



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Gobernación y de Puntos Constitucionales, se turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace del conocimiento del Congreso de la Unión, que el pueblo de Tamaulipas apoya y respalda las iniciativas constitucionales en materia de Bienestar Social, Salud, Justicia, Gobernación, Derechos Humanos, Comunicaciones, Transportes y Movilidad y Seguridad Pública, promovidas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 5 de febrero del presente año, ante dicha asamblea legislativa**, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2 inciso a); 36, inciso a); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2, y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen respectivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la acción legislativa objeto de estudio en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 10 de abril de 2024, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace del conocimiento del Congreso de la Unión, que el pueblo de Tamaulipas apoya y respalda las iniciativas constitucionales en materia de Bienestar Social, Salud, Justicia, Gobernación, Derechos Humanos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Comunicaciones, Transportes y Movilidad y Seguridad Pública, promovidas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 5 de febrero del presente año, ante dicha asamblea legislativa.

2. En esa propia fecha, una vez admitida dicha iniciativa la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, mediante oficios números: SG/AT-708 y SG/AT-709, recayéndole a la misma el número de expediente 65-1654, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene por objeto que esta Legislatura 65 manifieste su apoyo y respaldo a las iniciativas constitucionales en materia de Bienestar Social, Salud, Justicia, Gobernación, Derechos Humanos, Comunicaciones, Transportes y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Movilidad y Seguridad Pública, promovidas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 5 de febrero del presente año, ante dicha asamblea legislativa.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de las accionantes:

“El artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a presentar acciones legislativas ante cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, es decir, desde el marco de su competencia puede dar inicio a leyes y decretos para que el Poder Legislativo Federal las estudie, discuta y, en su caso, apruebe.

Con base en lo anterior el pasado 05 de febrero de 2024, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de su derecho constitucional, presentó ante el H. Congreso de la Unión 20 Iniciativas, 18 de carácter Constitucional y 2 de leyes secundarias, que tienen como finalidad construir el andamiaje para Transformar el país.

En ese sentido, las propuestas de modificaciones al máximo ordenamiento nacional que se encuentran en estudio por el Congreso General, tienen como fin superior establecer derechos constitucionales y devolver a la Constitución de 1917 su carácter público, social y humanista; las cuales se describen a continuación:

- 1. Reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y a los pueblos afroamericanos como sujetos de derecho público, atendiéndolos de manera preferente por ser los habitantes más antiguos y, sin embargo, los más olvidados de México. Consultarlos cuando se realicen obras que puedan afectar su vida o entorno y dotarlos de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

legitimidad jurídica para recibir recursos del presupuesto y promover acciones de inconstitucionalidad de leyes que les afecten.

2. Reafirmar el derecho a la pensión de adultos mayores a partir de los 65 años y aumentar el monto año con año. Garantizar el mismo derecho a las personas con discapacidad, quienes recibirán una pensión de carácter universal.

3. Otorgar becas a estudiantes de familias pobres en todos los niveles de escolaridad.

4. Garantizar atención médica integral de manera gratuita a todos los mexicanos.

5. Que los trabajadores y sus familias puedan ser dueños de sus viviendas.

6. Prohibir el maltrato a los animales.

7. Proscribir en el territorio nacional el maíz transgénico y la extracción de hidrocarburos mediante el fracking. No otorgar concesiones para la actividad minera a cielo abierto.

8. Hacer respetar las zonas con escasez de agua y sólo autorizar en ellas concesiones para uso doméstico.

9. Prohibir el comercio de vapeadores y de drogas químicas como el fentanilo. Penalizar con severidad el delito de extorsión que lleva a cabo la delincuencia organizada y hacer lo mismo con el delito fiscal ejercido por la delincuencia de cuello blanco mediante el uso de las llamadas factureras.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

10. *No permitir, bajo ninguna circunstancia, que el aumento al salario mínimo sea menor a la inflación anual.*

11. *El salario mínimo para maestras y maestros de educación básica de tiempo completo, así como el de policías, guardias nacionales, soldados, marinos, médicos y enfermeras, no podrá ser menor a lo que perciben en promedio los trabajadores inscritos al seguro social.*

12. *Se propone revertir las reformas de pensiones, tanto la aprobada durante el gobierno de Ernesto Zedillo en 1997 como la impuesta en el 2007 por Felipe Calderón porque afectan injustamente a trabajadores inscritos en el Seguro Social y del ISSSTE; les impiden jubilarse con el 100 por ciento de su salario. Para reparar este daño a los trabajadores en general, desde el 1° de mayo de este año, será creado un fondo semilla de 64 mil 619 millones de pesos que irá en aumento; se utilizará lo necesario para compensar a los trabajadores afectados por las reformas antilaborales del periodo neoliberal.*

13. *Garantizar a los mexicanos el derecho a la educación y al trabajo. En el caso de los jóvenes, cuando no estén estudiando ni tengan oportunidad de conseguir un empleo, el Estado debe contratarlos y pagarles el equivalente a un salario mínimo durante un año, mientras se forman o capacitan en tiendas, talleres, empresas o cualquier actividad productiva del campo o la ciudad, tal como opera actualmente el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.*

14. *Todos los campesinos que quieran cultivar sus tierras sembrando árboles frutales y maderables contarán con un jornal seguro, justo y permanente, como sucede con el programa Sembrando Vida. Los campesinos y pescadores seguirán recibiendo el apoyo directo del programa Producción para el Bienestar; se*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mantendrán precios de garantía para la compra-venta de alimentos básicos y continuará la entrega de fertilizante gratuito a todos los pequeños productores del país para cumplir con un acto básico de justicia: “que coman los que nos dan de comer”.

15. Se utilizarán para trenes de pasajeros los 18 mil kilómetros de vías férreas, concesionados durante el gobierno de Ernesto Zedillo y actualmente destinados únicamente al transporte de carga. Asimismo, el Estado estará obligado a garantizar el derecho del pueblo a los servicios de internet, ya sea con una empresa pública o a través de concesiones a compañías particulares.

En la reforma constitucional propuesta, se le devolverá a la Comisión Federal de Electricidad su carácter de empresa pública estratégica en beneficio de los consumidores domésticos y del interés nacional, criterio que le quitaron durante el periodo neoliberal con el propósito de favorecer la privatización de la industria eléctrica.

16. La nueva iniciativa de reforma electoral contempla la reducción de los gastos destinados a campañas y a partidos políticos, la disminución del número de regidores en gobiernos municipales, evitar las excesivas estructuras burocráticas electorales y eliminar las candidaturas plurinominales; el Congreso de la Unión se integrará por 300 diputados y no por 500 y el Senado se conformará con 64 y no con 128 legisladores como ocurre ahora.

Asimismo, tanto los consejeros como los magistrados de los organismos electorales, serán electos con el voto libre, directo y secreto de todos los ciudadanos. Se fortalecerá la democracia participativa con la reducción del 40 al 30 por ciento de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

participantes en consultas populares para hacerlas válidas, efectivas y vinculatorias. Esto mismo aplicará en el caso de la Revocación del Mandato.

17. De igual forma, jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial, en vez de ser propuestos por el Poder Ejecutivo y nombrados por diputados y senadores en los Congresos, serán electos de manera directa por el pueblo.

18. Para evitar que la Guardia Nacional se corrompa, como sucedió con la antigua Policía Federal, por la falta de doctrina, profesionalismo y lealtad al pueblo, se propone que esta institución, creada para cumplir tareas de seguridad pública, forme parte de la Secretaría de la Defensa Nacional con estricto respeto a los derechos humanos.

19. Convertir en política de Estado la austeridad republicana; se redactará con mayor claridad y contundencia en el artículo 127 de la Constitución el principio de que ningún servidor público de los tres poderes pueda ganar más que lo que perciba legalmente el Presidente de la República. De igual modo, no se permitirán privilegios ni extravagancias en ninguno de los poderes del gobierno federal.

20. Eliminar todas las dependencias y organismos onerosos y elitistas, supuestamente autónomos, creados durante el periodo neoliberal para proteger negocios particulares en contra del interés público.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo a la importancia que revisten las mismas, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Poder Legislativo, convocó a solicitud expresa del Comité de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la realización de Mesas de Análisis de las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Reformas Constitucionales, las cuales dieron inicio el día 20 de febrero de 2024, emitiéndose los Lineamientos para tal efecto.

En ese sentido, se invitó a la ciudadanía a participar en la realización de parlamentos mediante el formato de Mesas de Análisis, en la que asistieron académicos, sociedad civil, servidores públicos del Gobierno Estatal, para que de un profundo análisis que se hiciera de las Iniciativas de Reformas y Adiciones Constitucionales presentadas por el Poder Ejecutivo Federal ante el H. Congreso de la Unión, expresaran su opinión técnica e informada en las Mesas de Trabajo para el Análisis y Discusión, en la modalidad de Parlamento Abierto, abordando en primera etapa las reformas en materia de Pensiones Justas, Reformas para el Bienestar, Jóvenes Construyendo el Futuro y Salarios Justos.

En dicho ejercicio, se acordó continuar con el análisis de las 16 reformas restantes, motivo por el cual este 10 de abril del presente año, el Comité de Investigaciones Parlamentarias a través del Instituto de Investigaciones de este Poder Legislativo, determinó dar seguimiento a la organización de 3 mesas de trabajo para el estudio de las iniciativas de referencia, las cuales son las siguientes:

- 1.- Vapeadores*
- 2.- Fentanilo*
- 3.- Salud*
- 4.- Medio Ambiente*
- 5.- Bienestar animal*
- 6.- Guardia Nacional*
- 7.- Vivienda*
- 8.- Pueblos Indígenas y afromexicanos*
- 9.- Ferrocarril de pasajeros*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- 10.- Sectores Estratégicos
- 11.- Poder Judicial
- 12.- Electoral
- 13.- Austeridad Republicana
- 14.- Extinción de Órganos Autónomos

En virtud de lo expuesto, propongo que, esta Legislatura 65, nos pronunciemos a favor de las iniciativas de reformas constitucionales enviadas por el Presidente al Congreso de la Unión abordadas en el ejercicio participativo organizado por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias en fecha 10 de abril del actual.”

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras

Primeramente, es imperante señalar, que el presente asunto tiene por objeto que la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, manifieste su apoyo y respaldo a las iniciativas constitucionales en materia de Bienestar Social, Salud, Justicia, Gobernación, Derechos Humanos, Comunicaciones, Transportes y Movilidad y Seguridad Pública, promovidas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 5 de febrero del presente año, ante dicha asamblea legislativa, en virtud de que se encuentran investidas de un carácter humanista que busca proteger los logros alcanzados por la transformación y reencausan la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia.

Consideramos que la procedencia de lo anterior, deviene del trabajo realizado por el Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas, el cual tuvo a bien analizar el contenido y el impacto de las iniciativas, por medio de mesas de trabajo en donde participaron legisladoras y legisladores locales de diferentes fuerzas partidistas, así como servidores públicos, académicos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y representantes de la sociedad civil, los cuales señalaron los argumentos necesarios para que consideremos viables las acciones legislativas propuestas.

Sin embargo, con el fin de encontrarnos alineados con lo discutido en las mesas de trabajo mencionadas anteriormente, nos gustaría presentar de forma concisa las ventajas de las acciones legislativas.

Primeramente, el término "Bienestar Social" en México encapsula las condiciones que posibilitan a individuos y comunidades a satisfacer sus necesidades básicas, alcanzar un nivel de vida adecuado y participar plenamente en la vida social, económica y cultural del país, lo cual consideramos esencial en aras de garantizar un acceso equitativo a servicios fundamentales como salud, educación, vivienda y empleo, al tiempo que se promueve la igualdad de oportunidades y se reducen las disparidades sociales.

En relación a la salud, esta se entiende como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solo a la ausencia de enfermedad, por ello, estimamos que con las acciones planteadas por el Titular del Poder Ejecutivo, se provee atención médica, se atiende la prevención de enfermedades, se fomentan estilos de vida saludables y se asegura un acceso universal a servicios de salud de calidad, poniendo especial cuidado a los sectores marginados y vulnerables.

La justicia, por su parte, se basa en el respeto a los derechos y la igualdad ante la ley, y en México, implica garantizar un sistema judicial transparente, eficiente y accesible para todos los ciudadanos, donde se resuelvan los conflictos de forma imparcial y se asegure el debido proceso, contribuyendo así a una sociedad más justa y equitativa y las acciones legislativas puestas a nuestro parecer velan por dicha premisa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por cuanto hace a la gobernación, esta se refiere a la gestión y administración de los asuntos públicos, incluyendo la formulación e implementación de políticas que promuevan el desarrollo integral y el bienestar de los habitantes del país, y para lograr esto, se requiere la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Respecto al tema de derechos humanos, no debemos de olvidar que estos son universales e inherentes a todos los individuos, sin distinción, por ello, el Presidente de México, en sus propuestas, señala que se deben proteger y garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas, así como prevenir y sancionar cualquier violación a estos derechos, fortaleciendo así el Estado de Derecho y la democracia.

Consideramos que las comunicaciones, transportes y movilidad son vitales para el desarrollo económico y social, así como para la integración regional y global, por ello, observamos con agrado dichas propuestas, las cuales sin lugar a dudas lograrán que en el país se mejore la infraestructura y se promueva el uso eficiente y sostenible de los recursos, lo cual estimamos esencial para garantizar la seguridad y accesibilidad de los sistemas de transporte, contribuyendo así a la movilidad de las personas y al desarrollo equitativo y sostenible del territorio nacional.

Finalmente, la seguridad pública, un tema de vital importancia para garantizar la paz, la convivencia pacífica y el respeto a la ley en la sociedad mexicana, y en este rubro, también somos coincidentes, en aras de prevenir y combatir la delincuencia, proteger a las y los ciudadanos y promover una cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos, y dichas acciones se logran mediante el fortalecimiento de las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

instituciones de seguridad y la participación activa de la sociedad en la prevención del delito y la construcción de una cultura de paz.

Como podemos observar, cada uno de estos conceptos contribuye de manera significativa al bienestar y desarrollo de la sociedad mexicana, promoviendo valores fundamentales como la igualdad, la justicia, la dignidad humana y la participación ciudadana en la construcción de un país más próspero y justo.

Por lo anteriormente expuesto, es que estimamos que el respaldo de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hacia las iniciativas constitucionales es fundamental en aras de reafirmar nuestro compromiso con la protección de los derechos humanos y la dignidad de todos los ciudadanos y se establece un sólido fundamento para la construcción de una sociedad donde la inclusión y la solidaridad sean pilares fundamentales.

No obstante, observamos que dicha postura no solo implica un reconocimiento a la contribución social de los sectores más vulnerables, sino también una apuesta por la estabilidad social y económica del país, ya que, al garantizar un nivel de vida adecuado para todas y todos los ciudadanos, se sientan las bases para un desarrollo sostenible y equitativo que beneficie a toda la población.

Ahora bien, dicho respaldo no implica que no debamos analizarlas a detalle en su momento sino más bien, con la emisión del presente dictamen, estamos expresando nuestro apoyo político en nombre del pueblo tamaulipeco hacia la decidida intención del Presidente de la República de restituir la humanidad, grandeza y dignidad a nuestra nación y esto representa un paso significativo hacia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la construcción de un México más justo, inclusivo y próspero para todos sus habitantes.

VI. Conclusión

Finalmente, la acción legislativa de mérito se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente dictamen por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace del conocimiento del Congreso de la Unión, que el pueblo de Tamaulipas apoya y respalda las iniciativas constitucionales en materia de Bienestar Social, Salud, Justicia, Gobernación, Derechos Humanos, Comunicaciones, Transportes y Movilidad y Seguridad Pública, promovidas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el 5 de febrero del presente año, ante dicha asamblea legislativa, en virtud de que se encuentran investidas de un carácter humanista que busca proteger los logros alcanzados por la transformación y reencausan la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN PRESIDENTE		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO SECRETARIA		_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL	DIPUTADO CON LICENCIA MEDIANTE ACUERDO 65 - 469	_____	_____
DIP. OBIEL RODRÍGUEZ ALMARÁZ VOCAL		_____	_____
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA VOCAL	DIPUTADO CON LICENCIA MEDIANTE ACUERDO 65 - 473	_____	_____
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL	_____	_____	
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL	_____	_____	

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE EL PUEBLO DE TAMAULIPAS APOYA Y RESPALDA LAS INICIATIVAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD, JUSTICIA, GOBERNACIÓN, DERECHOS HUMANOS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA, PROMOVIDAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EL 5 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANTE DICHA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN INVESTIDAS DE UN CARÁCTER HUMANISTA QUE BUSCA PROTEGER LOS LOGROS ALCANZADOS POR LA TRANSFORMACIÓN Y REENCAUSAN LA VIDA PÚBLICA POR LA SENDA DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE		_____	_____
DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ LUÉVANO SECRETARIO	_____	_____	
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN VOCAL			
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL	DIPUTADO CON LICENCIA MEDIANTE ACUERDO 65 - 475		
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL	_____	_____	
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL	_____	_____	

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE EL PUEBLO DE TAMAULIPAS APOYA Y RESPALDA LAS INICIATIVAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD, JUSTICIA, GOBERNACIÓN, DERECHOS HUMANOS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA, PROMOVIDAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EL 5 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANTE DICHA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN INVESTIDAS DE UN CARÁCTER HUMANISTA QUE BUSCA PROTEGER LOS LOGROS ALCANZADOS POR LA TRANSFORMACIÓN Y REENCANUSAN LA VIDA PÚBLICA POR LA SENDA DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA.